

**CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA**

RESOLUCION de 28 de abril de 1994, de la Dirección General de Investigación, Tecnología y Formación Agroalimentaria y Pesquera, por la que se aprueba la selección de asistentes y adjudicación de becas al Curso Superior de Especialización Viticultura y Enología en climas cálidos.

De conformidad con la Orden de la Consejería de Agricultura y Pesca de 12 de julio de 1993 y 9 de marzo de 1994, de la Consejería de Agricultura y Pesca, hechas públicas el día 20 de julio de 1993 y 23 de marzo de 1994, respectivamente, sobre la convocatoria del programa de Cursos Superiores de Especialización y a propuesta de la Comisión de Selección y Valoración constituida para el curso: «Viticultura y Enología en Climas Cálidos», esta Dirección General

**HA RESUELTO:**

La selección de alumnos y la adjudicación de becas correspondientes a:

D. Manuel Jesús Valenzuela Ruiz (Méjico).

Beca de asistencia: 82.342 pts.

Beca de desplazamiento: 150.000 pts./máximo.

D. Wolf Dieter Nickel Wicke (Venezuela) (274520).

Beca de asistencia: 82.342 pts.

Beca de desplazamiento: 150.000 pts./máximo.

D. Juan Pedro Sanguinetti Selpiano (Uruguay) (1923347-2).

Beca de asistencia: 82.342 pts.

Beca de desplazamiento: 150.000 pts./máximo.

D. Luiz Antenor Rizzon (Brasil) (SSP. 3003325622).

Beca de asistencia: 82.342 pts.

Beca de desplazamiento: 150.000 pts./máximo.

D. Alcides Dumas Llorente (Argentina) (7391848).

Beca de asistencia: 82.342 pts.

Beca de desplazamiento: 150.000 pts./máximo.

D. Melquiades Tumba Chamba (Perú) (21486171).

Beca de asistencia: 82.342 pts.

Beca de desplazamiento: 150.000 pts./máximo.

D<sup>a</sup> Paula M<sup>a</sup> A. Cifuentes Morales (Chile) (10201884-2).

Beca de asistencia: 82.342 pts.

Beca de desplazamiento: 150.000 pts./máximo.

D. Luis Fernando Pérez Hernández (Colombia) (16243742).

Beca de asistencia: 82.342 pts.

Beca de desplazamiento: 150.000 pts./máximo.

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Dolores Hernanz Vila (D.N.I. N<sup>o</sup> 3450834).

D. Sergio Maicas Prieto (D.N.I. n<sup>o</sup> 18966787).

Beca de asistencia: 82.342 pts.

D. José A. Alvarez Saura (D.N.I. n<sup>o</sup> 31335660).

D. Carlos Barros García-L. (D.N.I. n<sup>o</sup> 27297652).

D. Miguel A. Domínguez Bartolomé (D.N.I. n<sup>o</sup> 31646304).

D. José Ignacio Idígoras Santos (D.N.I. n<sup>o</sup> 28708512).

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Carmen Rodríguez Doderó (D.N.I. n<sup>o</sup> 44025860).

D. José M. Echeverría Azcona (D.N.I. n<sup>o</sup> 33443692).

Beca de asistencia: 82.342 pts.

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Cristina Mantilla González (D.N.I. n<sup>o</sup> 36060309).

D. José M. Escalona Lorenzo (D.N.I. n<sup>o</sup> 5413427).

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Luis Freire Plar. r (D.N.I. n<sup>o</sup> 36029537).

Beca de asistencia: 82.342 pts.

D. José Nestorio Rega Piñeiro (D.N.I. n<sup>o</sup> 32450769).

Beca de asistencia: 82.342 pts.

En caso de renuncia de los alumnos relacionados, se admitirán las solicitudes por orden de mayor puntuación, según baremo que obra en esta Dirección General.

Sevilla, 28 de abril de 1994.— El Director General, Francisco Nieto Rivera.

**CONSEJERIA DE SALUD**

ORDEN de 11 de mayo de 1994, por la que se modifica la de 14 de enero de 1994, por la que se publicó la relación de subvenciones a proyectos de investigación y becas de ampliación de estudios para la formación de personal investigador en Ciencias de la Salud en la Comunidad Autónoma.

Por Orden de la Consejería de Salud de 11 de mayo de 1993 (BOJA núm. 54, de 22 de mayo de 1993), se regula la convocatoria y el procedimiento de concesión de subvenciones para la realización de Proyectos de Investigación y Becas de Ampliación de Estudios para la formación de personal investigador en Ciencias de la Salud en la Comunidad Autónoma Andaluza.

En dicha Orden, según previene la Base Séptima, dos, del Anexo II, en caso de renuncia de alguno de los beneficiarios o la existencia de cualquier alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la beca y, en todo caso, la obtención concurrente de subvenciones o ayudas otorgadas por otras Administraciones o Entes Públicos o Privados que supere el coste de la actividad a desarrollar por el beneficiario, podrá dar lugar a la modificación de la resolución de concesión, pudiendo proponer la Comisión Evaluadora dicha concesión a otro de los solicitantes.

Por Orden de 14 de enero de 1994, se publica la relación de subvenciones a Proyectos de Investigación y Becas de Ampliación de Estudios para el personal de referencia (BOJA núm. 8, de 22 de enero, C.E. BOJAS núms. 16 y 22, de 10 y 24 de febrero).

Como quiera que el beneficiario de la beca de ampliación de estudios Soler Márquez Martín, renuncia formalmente a la misma ante la Dirección General de Coordinación, Docencia e Investigación de esta Consejería, a propuesta de la Comisión Evaluadora de la Dirección General citada y en virtud de las atribuciones que están conferidas por la legislación vigente,

**DISPONGO:**

Artículo único. Modificar el Anexo II de la Orden de 14 de enero de 1994, por renuncia del beneficiario citado y publicar, como Anexo a la presente Orden, la concesión de becas de ampliación de estudios a los beneficiarios resultantes que en el mismo se citan.

**DISPOSICION FINAL**

La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 11 de mayo de 1994

JOSE LUIS GARCIA DE ARBOLEYA Y TORNERO  
Consejero de Salud

**ANEXO**

Beneficiario: Vera Merchán, Rafael José.

Ayuda (Ptas): 97.000.

Organismo: S.A.S.

Centro: H. La Serranía de Ronda (Málaga).

Beneficiario: Terol Gadea, Fernando.

Ayuda (Ptas): 203.000.

Organismo: S.A.S.  
 Centro: H. Infanta Margarita de Cabra (Córdoba).

*ORDEN de 11 de mayo de 1994, por la que se delegan competencias en materia de Convenios sobre arbitraje de Consumo.*

A tenor de lo dispuesto por los artículos 39.7 y 47 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma y de conformidad con lo establecido en el artículo 13 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con objeto de conseguir mayor agilidad y eficacia administrativa, se hace necesario acordar la delegación que en la presente Orden se especifica.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me están conferidas por la legislación vigente,

#### DISPONGO:

Artículo Unico. Se delega en la Directora General de Salud Pública y Consumo de la Consejería de Salud, para el solo acto que se expresa, competencia para suscribir un Acuerdo por el que se constituye la Junta Arbitral de Consumo Municipal del Ayuntamiento de Cádiz, en el que serán partes la Dirección General del Instituto Nacional del Consumo, del Ministerio de Sanidad y Consumo, la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía y la expresada Entidad Local.

#### DISPOSICION FINAL

La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 11 de mayo de 1994

JOSE LUIS GARCIA DE ARBOLEYA Y TORNERO  
 Consejero de Salud

*ORDEN de 11 de mayo de 1994, por la que se incluye la vacunación anti-hepatitis B en el calendario de vacunaciones sistemáticas de Andalucía.*

El Programa de Vacunaciones de Andalucía, puesto en marcha por Orden de 14 de mayo de 1984, ha alcanzado un notable éxito en la reducción de la incidencia de las enfermedades incluidas en su Calendario de Vacunaciones Sistemáticas, difteria, tétanos, tosferina, poliomielitis, sarampión, rubeola y parotiditis.

El continuo avance en las coberturas del Programa, la consolidación de la Red de Frío, de los diferentes registros y, en general, de todos los procesos inherentes al mismo, ha venido acompañado de un avance constante en la eficacia y seguridad de las vacunas ya tradicionales, así como de la aparición de otras obtenidas con nuevas técnicas. Esto ha supuesto que, en la actualidad, se disponga de vacunas en cantidades suficientes, a un coste razonable y de la máxima seguridad y eficacia contra la hepatitis B.

La hepatitis B es una enfermedad infecciosa de gran trascendencia sanitaria y social, constituyendo un problema de salud pública a nivel mundial. La vacunación contra ella está recomendada tanto por los organismos sanitarios nacionales como internacionales.

En su virtud, en uso de las atribuciones que me están conferidas por la normativa vigente, a propuesta de la Dirección General de Salud Pública y Consumo,

#### DISPONGO:

Artículo único. Incluir la vacunación antihepatitis-B en el Calendario de Vacunaciones sistemáticas de Andalucía.

#### DISPOSICIONES FINALES

Primero. Se faculta al Director Gerente del Servicio Andaluz de Salud, como ente gestor de las prestaciones sanitarias en Andalucía, para fijar los criterios técnicos y dictar cuantas disposiciones sean necesarias para la aplicación y desarrollo de la presente Orden.

Segunda. La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 11 de mayo de 1994

JOSE LUIS GARCIA DE ARBOLEYA Y TORNERO  
 Consejero de Salud

*RESOLUCION de 10 de mayo de 1994, de la Junta Arbitral de Consumo, por la que se dispone la publicación del otorgamiento del distintivo oficial del sistema a empresas adheridas.*

De conformidad con el artículo 7.4 del Real Decreto 636/1993, de 3 de mayo, y como consecuencia de la oferta de sometimiento al Sistema Arbitral de Consumo, a través de la Junta Arbitral de Consumo realizada por las empresas, «Sanavi, S.A.», «Centrosur, Sociedad Cooperativa Andaluza», «Comercial Peña Torres, S.A.», «Comercial Peña Servicios, S.A.», «Mobile, Sociedad Cooperativa Andaluza», «E. Moreno, S.L.», «Calestep, S.L.», «Miguel Alfaro, S.A.», «Recambios Montero, S.A.», «Ertma, S.A.», «Jiménez Baeza, S.A.», «Supermercado Fuentes, S.L.», «Motoridos, S.A.», «Supergrán, S.A.», «Francisco Ramírez Conejo, S.A. (Zerimar)», «Isidro Tovar, S.L.», «Acosta Mena, S.A.», «Cristalben, S.L.», «Casa Pastor», con número de inscripción en la Junta Arbitral de Consumo de la Junta de Andalucía del 1 al 21, respectivamente, se les otorga, a las mismas, el distintivo oficial.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 10 de mayo de 1994.- La Presidenta, Amalia Rodríguez Hernández.

#### CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

*ORDEN de 15 de marzo de 1994, por la que se convocan actividades de autoperfeccionamiento dirigidas al Profesorado de la Comunidad Autónoma de Andalucía.*

**Ver en fascículo 2 de 2 de este mismo número**

*RESOLUCION de 12 de abril de 1994, de la Universidad de Jaén, por la que se aprueba la normativa aplicable a los concursos de méritos que convoca esta Universidad para la provisión de puestos de trabajo de personal funcionario de administración y servicios, vacantes en la misma.*

**Ver en fascículo 2 de 2 de este mismo número**

#### CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

*RESOLUCION de 29 de abril de 1994, de la Secretaría General Técnica, mediante la que se hace público el fallo de los I Premios Andaluces de Investigación en Drogodependencias.*